



V Rallye Clásico del Sella del Sella

"MEMORIAL PANCHO"

17 de febrero de 2024

Reglamento Particular

ART.1 - ORGANIZACIÓN

1.1- La Escudería PANCHOVILLA con CIF G52550696 y domicilio en Calle Fragata Oeste, nº 36 CP33347 de Ribadesella, en colaboración con el Club Clásicos Siero organiza en Ribadesella, el día 17 de febrero de 2024, el V Rallye Clásico del Sella, de Clásicos Deportivos de regularidad para Vehículos Históricos.

Esta prueba se desarrollará de acuerdo con el Reglamento General de Circulación RD 1428/2003, Sección 3ª del Anexo II y la Instrucción 05/TV-48 de la DGT que desarrolla el mismo y con el presente Reglamento Particular.

1.2- Dirección de Rallye:

- Entidades organizadoras: Escudería PANCHOVILLA
- Director: Francisco Martínez Ruisánchez.
- Responsable de Seguridad Vial: Secundino Suárez Infiesta.
- Responsable de Cronometraje: Secundino Suárez Infiesta.

1.3.- El V Rallye Clásico del Sella constará de una etapa con tres secciones con un recorrido secreto de 10 tramos cronometrados y un total de 250,24 Km. de los cuales, 194,53 Km serán cronometrados, a una media impuesta inferior a 50Km./h, a realizar por carreteras abiertas al tráfico, por lo que los participantes deberán respetar, en todo momento, las normas del Código de la Circulación.

1.4- La Secretaria General del Rallye, Oficina Permanente y Tablón de Anuncios estarán situados en:

Calle del Comercio, 33 Ribadesella

Art. 2.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

2.1.- Serán admitidos a participar los Vehículos fabricados y comercializados, al menos, 25 años antes del 17 de Febrero de 2024. Las réplicas deberán tener también más de 25 años.



2.2.- El participante ha de ser el encargado de demostrar, en caso de que así lo requiera la Organización, el año de fabricación de su vehículo o serie.

2.3.- Los vehículos deberán cumplir las normativas vigentes para su circulación por las vías públicas. Antes del inicio de la prueba, la Organización efectuará un control técnico y administrativo de los vehículos, en el que se exigirá, como mínimo; Permiso de Circulación, ITV y seguro obligatorio del vehículo, así como el Permiso de Conducción del conductor.

Los participantes extranjeros, deberán acreditar la validez de su seguro en los términos mencionados y permisos de conducción en España.

Art. 3.- PARTICIPANTES ADMITIDOS

3.1.- Serán admitidos a participar;

-Como conductores, todos aquellos poseedores de un permiso de conducir correspondiente a la categoría de su vehículo, válido para el territorio español.

-Como navegantes, los mayores de 18 años y entre 14 y 18 años con autorización paterna por escrito.

3.2.- Sólo podrá ocupar el vehículo, el equipo (conductor y navegante) legalmente inscrito. Los participantes están obligados, en todo momento a respetar el Código de la circulación y el presente Reglamento, así como las instrucciones de los miembros de la Organización. La no observancia de ésta o alguna otra norma puede dar lugar a la exclusión del participante, perdiendo este todos los derechos.

Art. 4.- SEGUROS

Además del seguro obligatorio que se exigirá a cada vehículo, la Organización tiene contratado un seguro garantizando las responsabilidades civiles que pudieran incumbirle derivadas de la celebración del evento, con un límite de 1.000.000 Euros.

Atr. 5.- INSCRIPCIONES

5.1.- El boletín de Inscripción, deberá ser rellenar con todos los datos del formulario de solicitud de inscripción disponible en la página web: www.rallyedelsella.panchovilla.es antes del cierre de inscripciones, el día 14 de Febrero de 2024.

5.2.- En toda inscripción deberán figurar;

-Nombre, domicilio, DNI o pasaporte y número de teléfono del conductor y del acompañante.

-Categoría.

-Club o equipo al que pertenecen.

-Marca, modelo y año de fabricación del vehículo.

-ITV y seguro del vehículo, que cubra al menos el tiempo de participación del Rallye.



-Justificante del ingreso de los derechos de inscripción y nombre del piloto.

5.3.- Las Inscripciones se limitan a 120 Vehículos. Una vez cerrado el plazo de inscripción, los cambios en el equipo (conductor, acompañante o vehículo) deberán ser expresamente autorizados por la Organización.

5.4.- El precio de la inscripción se fija en 120 € que incluye; Roadbook, Placa Finisher para cada integrante del equipo que finalice el Rallye, entregada a la llegada en pódium a todos los equipos que finalicen y Pinchos con bebida en los establecimientos asociados.

Número de Cuenta: Unicaja- ES07-2103-7291-9900-3002-4262 -Escudería PANCHOVILLA.

*Indicar Nombre y Apellidos del Piloto en el documento del pago de la inscripción.

*La inscripción no está garantizada sin haber realizar el pago.

5.5.- Por el mero hecho de firmar el boletín de inscripción, todo el equipo se somete a las disposiciones del presente Reglamento Particular, declara que los datos ofrecidos a la organización son verídicos y desentiende a la propia Organización de cualquier desperfecto contra personas, objetos o vehículos que pudieran ocasionarse con motivo del paso de los participantes por el recorrido marcado en el evento, entendiéndose que cualquier desperfecto causado por un participante correrá a cargo del Seguro Obligatorio del propio Vehículo.

Art. 6.- LIBRO DE RUTA (Rutómetro)

6.1.- Se entregará a los participantes minutos antes de la salida del primer participante.

6.2.- La Organización establecerá un tramo, llamado "Tramo de Calibración", para que cada participante pueda comprobar y adecuar sus mediciones con las del libro de ruta y estará a disposición de éstos al menos 7 días antes del comienzo de la prueba.

Art. 7.- PLACAS Y NÚMEROS

7.1.- La Organización entregará a los participantes un juego de números para las puertas ó una placa con el dorsal asignado.

Art. 8.- CARNÉ DE CONTROL

8.1.- A la salida del Rallye, los equipos recibirían un Carnet de Control, en el que figuraran los tiempos impartidos para cubrir la distancia entre dos controles horarios.

CAPITULO II – DESARROLLO DE LA PRUEBA

Art. 9.- VERIFICACIONES

9.1.- Antes de la Salida, el Organizador establecerá una verificación administrativa, que controlará, al menos; permiso de circulación, ITV, seguro obligatorio del vehículo, permiso de conducción del conductor y el estado general del vehículo.



9.2.- En cualquier momento, durante el transcurso del rallye, podrán efectuarse controles sobre la legalidad de los equipos participantes.

9.3.- Un vehículo podrá no ser autorizado a tomar la salida si a juicio de la Dirección del Rallye no ofreciera garantía suficiente para su seguridad de marcha o presentara un estado físico perjudicial para la imagen del evento.

Art. 10.- RECORRIDO

10.1.- El Rallye constará de Tramos de regularidad y Tramos de enlace.

- Tramo de Regularidad: Parte del recorrido en la cual se medirá la regularidad de los participantes, penalizando tanto el adelanto como el retraso sobre la media impuesta.

- Tramo de Enlace: Parte del recorrido entre la salida del Rallye y el comienzo del primer tramo de clasificación, ó entre dos tramos de clasificación ó entre el final del último tramo de clasificación y el final de la sección o del Rallye.

10.2.- Durante todo el Rallye, deberán ocupar el vehículo, solamente, los dos miembros del equipo legalmente inscrito, que deberá respetar íntegramente el recorrido indicado en el libro de ruta, salvo decisión en contra de la Dirección del Rallye.

10.3.- Se recomienda que ningún vehículo de asistencia o apoyo a un participante circule por la zonas denominadas como Tramo de Regularidad estando totalmente prohibido que un participantes saque provecho de informaciones facilitadas por ocupantes de otros vehículos, ajenos o no al rallye. Las reparaciones están autorizadas durante el desarrollo del Rallye, y si fuese necesario efectuar una reparación dentro de una zona de regularidad, se recomienda esperar al paso del último participante.

Art. 11.- VELOCIDAD MEDIA IMPUESTA.

10.1.- La Velocidad Media Impuesta será, para todo el recorrido, siempre inferior a 50 Km./h. El organizador tratará de ajustar ésta a las condiciones de la carretera por la que se circule, evitando que la consecución de la velocidad media impuesta exija contravenir las normas de circulación o circular de forma temeraria.

11.2.- En los Tramos de Regularidad, podrá variarse la velocidad media impuesta para cada uno de ellos o dentro de los mismos, en parte o en la totalidad.

Art. 12.- CONTROLES

12.1.- La dirección del evento tiene la potestad para anular cualquier control del rallye si lo aconsejan las circunstancias del recorrido, razones obvias de seguridad, obstrucciones de la vía cortes de carretera, etc.... En caso de que por circunstancias ajenas al evento un 50% de los participantes no pudiese completar con normalidad la totalidad de una prueba cronometrada, la dirección del evento podrá anular el control o controles situados en esa zona u otorgar a los



participantes que se hayan visto afectados una penalización media calculada a razón de las penalizaciones obtenidas por los participantes que hayan efectuado la prueba con normalidad.

12.2.- Controles de Paso; Indicados mediante pancartas. En estos controles, el comisario en funciones, deberá simplemente visar el Carné de Control cuando le sea presentado por el equipo, que es el responsable de hacer controlar su Carné.

12.3.- Controles de Reagrupamiento; Varias zonas de reagrupamiento podrán ser establecidas a lo largo del recorrido. Los equipos deberán tomar la salida a la hora indicada en su Carné de Control.

12.4.- Controles de Regularidad: Se establecerá en los tramos de clasificación, en número y localización secretos, a criterio del Organizador. Sólo se dará cuenta del número y ubicación de estos controles al término del rallye. Estos controles no se situaran en poblaciones, ni a una distancia inferior a 500 metros con posterioridad al paso de una población, de un Stop o de un cruce peligroso, ni en los 500 primeros metros de la salida del tramo.

12.5.- **“Joker = Comodín”**: Existirá la posibilidad de aplicar un “Joker Comodín”, al equipo o equipos, que justifiquen ante dirección de carrera mediante un video o fotos, en los que se pueda apreciar la incidencia de tráfico junto con punto el kilométrico (todo en la misma imagen, en la que se pueda apreciar el punto kilométrico en el aparato que se utiliza para medir con la imagen de la incidencia) y si la misma afecta a más de un equipo, dirección de carrera, podrá aplicar o no, el “Joker Comodín” a esos equipos implicados.

Si un vehículo sufre una incidencia como consecuencia del tráfico, en más de un control intermedio del mismo tramo, se aplicará lo siguiente **(siempre bajo decisión de Dirección de Carrera y previa justificación de dicho equipo, mediante un video o fotos de la incidencia en la que se vea el punto kilométrico y que la misma, afecte a más de un equipo)**:

— Si ocurre en un porcentaje alto de vehículos (igual o superior al 10 %), se anularán los puntos intermedios.

— Si ocurre en un porcentaje bajo de vehículos (inferior al 5 %), decidirán los Dirección de Carrera, pudiendo anular el tramo o imponerles los puntos correspondientes a la media aritmética de los puntos obtenidos por el primer y último clasificados en ese tramo. En cualquier caso, si dirección de carrera apreciara la concurrencia de circunstancias determinantes de los hechos previstos por este artículo, podrán adoptar cualquier otra decisión que consideren más adecuada incluso distinta a las anteriormente indicadas.

12.6.- Los equipos deberán estar a disposición del Director del Evento 30 minutos antes de la hora ideal de salida que figura en el Carné de Control.

12.7.- El intervalo de Salida: Entre dos vehículos será de 30 segundos dicho intervalo podrá ser aumentado o disminuido a criterio del director del Rallye en casos excepcionales y si las circunstancias lo permiten y aconsejan.



12.8.- Sobrepasar en un 30% la media impuesta entre dos controles secretos dentro de un tramo de regularidad entrañará una penalización de 50 puntos, y la reincidencia podría causar hasta la exclusión.

Art. 13.- CRONOMETRAJE

13. 1.- Se realizará a la décima de segundo en los controles secretos de los tramos cronometrados. Se utilizará un sistema de cronometraje automático.

Podrá imponerse una fianza de 50€ al colocar el transponder, que serán reembolsados al producirse su devolución.

En el caso de que más del 50% de los participantes se viese afectado por un problema de tráfico dentro de un tramo cronometrado, se les adjudicará el 10º mejor tiempo obtenido por los participantes que hayan cubierto el tramo sin problemas.

Si por cualquier motivo el tiempo de un participante no pudiese ser tomado en un control secreto, el colegio de comisarios de la prueba tomará la decisión más ecuánime y justa para adjudicar dicho tiempo, que será inapelable.

Art. 14.- CATEGORIAS.

14.1.- Los vehículos participantes se agruparán en las siguientes CLASES:

- Clase G:** Automóviles construidos con anterioridad al 31 de diciembre de 1965. (MEDIA BAJA)
- Clase H:** Automóviles construidos entre el 1 de enero de 1966 y el 31 de diciembre de 1976. (MEDIA BAJA)
- Clase I:** Automóviles construidos entre el 1 de enero de 1977 y el 31 de diciembre de 1981.(M.B.)
- Clase J:** Automóviles construidos entre el 1 de enero de 1982 y el 31 de diciembre de 1985.(M.B.)

•**Categoría general:**

Entran todos los Vehículos participantes en la prueba con una antigüedad mínima de 25 años el día de la prueba.

•**Trofeo del Sella:**

Vehículos con una antigüedad mínima de 25 años el día de la prueba, se limita al uso de biciclómetros y retrotrip.



•**Trofeo Regularidad Clásica:** Vehículos con una antigüedad mínima de 25 años el día de la prueba, se limita al equipo de medición original del vehículo.

•**Tramo Descenso del Sella:**

Vehículos con una antigüedad mínima de 25 años el día de la prueba, con libre uso de aparatos. Premio especial al ganador del tramo y Trofeos a los tres primeros.

•**Trofeo Fémimas:** Equipo formado íntegramente por fémimas.

•**Equipo Local:** Categoría destinada a los equipos locales de Ribadesella.

•**Trofeo Especial a la Mejor Escudería.** Trofeo a la escudería ganadora y replica en miniatura a todos los integrantes. (La Escudería estará formada por un mínimo de 3 equipos. Puntuarán los 3 primeros clasificados de cada equipo. Ganará el equipo cuyos 3 primeros sumen menos puntos de penalización). Una vez hecha la inscripción, no podrá modificarse la escudería.

14.2.- El Equipo debe de señalar con una equis (x), en el boletín de inscripción, a que clasificación va optar.

Todos los equipos participarán en el Trofeo Tramo Descenso del Sella.

14.3.- Al final del Rallye se publicarán dos clasificaciones distintas, una para la clasificación general y otra para cada Clase con expresión del total de puntos de penalización acumulados, en orden creciente y detalle de las penalizaciones asignadas a cada participante en cada control, horario o secreto, especificando la ubicación kilométrica exacta de éstos.

Será ganador de cada clasificación el equipo que menos puntos de penalización acumule.

14.4.- En caso de empate en las penalizaciones, será ganador el equipo que tenga más “cero” al paso por los controles de regularidad. De persistir el empate se considerarán las penalizaciones; “unos”,

“dos”, “tres”, etc.

Art. 15.- RECLAMACIONES Y APELACIONES

15.1.- Si un participante estima lesionados sus intereses, puede transmitir su queja al director del Rallye. Si no se resolviese de la forma que él cree conveniente a sus intereses, tiene derecho a interponer una reclamación.

15.2.- Las reclamaciones serán efectuadas por el piloto en cualquier momento del Rallye, mediante escrito dirigido al director del Rallye y acompañado de 300€ en concepto de fianza.

15.3.- El plazo de presentación de reclamaciones finalizará en el momento en que se efectúe la entrega de trofeos.



15.4.- El importe de la fianza se devolverá al reclamante en caso de ser aceptada su reclamación, en caso contrario, quedará a beneficio de la organización.

Art. 16.- HORA OFICIAL DEL RALLYE

16.1.- La Hora oficial del Rallye será la expuesta en las verificaciones y en la salida de la prueba por el equipo encargado del cronometraje.

Art. 17.- PREMIOS Y TROFEOS

17.1.- La Organización otorgará los siguientes trofeos a las distintas clasificaciones:

Clasificación general:

- **1º Clasificado: 300€ y Trofeo Sombrero Pancho.**
- **2º Clasificado: 200€ y Trofeo .**
- **3º Clasificado: 100€ y Trofeo.**

Trofeo del Sella:

- 1º Clasificado: Trofeo para conductor y navegante.
- 2º Clasificado: Trofeo para conductor y navegante.
- 3º Clasificado: Trofeo para conductor y navegante.

Trofeo Regularidad Clásica:

- 1º Clasificado: Trofeo para conductor y navegante.
- 2º Clasificado: Trofeo para conductor y navegante.
- 3º Clasificado: Trofeo para conductor y navegante.

Trofeo Descenso del Sella:

- 1º Clasificado: Trofeo para conductor y navegante.
- 2º Clasificado: Trofeo para conductor y navegante.
- 3º Clasificado: Trofeo para conductor y navegante.

-Trofeo Escudería (Equipo):

- **1º Clasificado: Trofeo para el Mejor Equipo. Replicas en miniatura para todos los integrantes del equipo.**



-Trofeo al Primer equipo Femenino:

- 1º Clasificado: Trofeo para conductor y navegante.

-Trofeo al Primer equipo Local:

- 1º Clasificado: Trofeo para conductor y navegante.

-Clase G: Automóviles construidos hasta el 31 de diciembre de 1976.

- 1º Clasificado: Trofeo para conductor y navegante.

-Clase H: Automóviles construidos hasta el 31 de diciembre de 1976.

- 1º Clasificado: Trofeo para conductor y navegante.
- 2º Clasificado: Trofeo para conductor y navegante.
- 3º Clasificado: Trofeo para conductor y navegante.

-Clase I: Automóviles construidos entre el 1 de enero de 1977 y el 31 de diciembre de 1981.

- 1º Clasificado: Trofeo para conductor y navegante.
- 2º Clasificado: Trofeo para conductor y navegante.
- 3º Clasificado: Trofeo para conductor y navegante.

-Clase J: Automóviles construidos entre el 1 de enero de 1982 y el 31 de diciembre de 1985.

- 1º Clasificado: Trofeo para conductor y navegante.
- 2º Clasificado: Trofeo para conductor y navegante.
- 3º Clasificado: Trofeo para conductor y navegante.

17.2.- Será requisito indispensable para optar a cualquier trofeo, estar presente en la ceremonia de entrega de trofeos. La organización se reserva el derecho de adjudicar los trofeos no recogidos a su criterio a los siguientes clasificados.



Art. 18.- PENALIZACIONES

- 18.1.- Por cada décima de adelanto o retraso en cada control secreto de regularidad .0,1 Punto
- 18.2.- Por detención voluntaria en un tramo de clasificación denunciada por un comisario o cronometrador100 Puntos
- 18.3.- Infracción al Código de Circulación denunciada por la autoridad competente...Exclusión.
- 18.4.- Pérdida del transponder que impida la identificación del participante al paso por los controles de regularidad, o la pérdida de ambos dorsales o placasExclusión
- 18.5.- Remolque o transporte del Vehículo durante parte del recorrido Exclusión
- 18.6.- Bloquear el paso a otros vehículos o dejar detenido el vehículo de forma que constituya peligro.....Exclusión
- 18.7.- No obedecer las instrucciones de la Dirección del RallyeExclusión
- 18.8.- El uso de aparatos con mayor precisión a los permitidos en la categoría inscrita incluyendo teléfonos, tablets o cualquier aparato con conexión a inte..... Exclusión
- 18.9.- Mantener una conducta o comportamiento descortés o irrespetuoso hacia el resto de Participantes o hacia la organización del evento durante su celebraciónExclusión
- 18.10.- Abandono de cualquier miembro del equipo Exclusión
- 18.11.- No pasar por cualquiera de los controles600 Puntos
- 18.12.- Puntuación Máxima por Retraso en un Control Secreto 300 Puntos

PROGRAMA - HORARIO			
DIA	HORA	EVENTO	LUGAR
06-ene-24	8:00	Apertura Inscripciones	www.panchovilla.es
08-feb-24	8:00	Publicación Tramo de Calibración	www.panchovilla.es
14-feb-24	20:00	Cierre de Inscripciones	www.panchovilla.es
	21:00	Publicación Lista de Inscritos	www.panchovilla.es
16-feb-24	22:30	CENA BIENVENIDA MARIACHI SERENATAS	Precio 25€
			Sidreria La Guia.
17-feb-24	8:00	Verificaciones Administrativas	C/ del comercio, 33 Ribadesella
	8:00	Entrega Roadbook	
	9:00	Hora Límite para entrar Parque Cerrado	Paseo Princesa Letizia. Ribadesella
	9:10	BRIEFING OBLIGATORIO	
	09:30	Salida 1º Participante 1º Sección	Podium Ribadesella
	13:15	Llegada 1º Participante Reagrupamiento	Paseo Princesa Letizia. Ribadesella
	14:45	Salida 1º Participante 2º Sección	
	16:30	Llegada 1º Participante Reagrupamiento	Parque de la Llera ARRIONDAS
	17:00	Salida 1º Participante 3º Sección Reagrupamiento	Parque de La Llera ARRIONDAS
	17:45	Llagada 1º participante	Podium Ribadesella
19:00	Entrega de Premios	RIBADESELLA	



ANEXO AL REGLAMENTO

Art. 5 INSCRIPCIONES

En caso de que un equipo que haya formalizado la inscripción, no pudiese asistir a la prueba solo se devolverá el importe de las inscripciones realizadas antes del día 10 de febrero de 2024.

Los derechos de inscripción serán reembolsados en su totalidad en los siguientes casos:

- a) A los equipos cuyas inscripciones no hayan sido admitidas.
- b) En el caso de que la prueba no se celebrara.

Asimismo, los derechos de inscripción podrán ser objeto de un reembolso parcial del 60% debido a que el participante, no pudiera asistir por motivos personales comunicados a la organización, después del Viernes día 11 de febrero de 2024.

El organizador reembolsará los derechos de inscripción a los participantes que, por razones de fuerza mayor, no pudieran presentarse a la salida de la prueba (es decir: antes del final de las verificaciones administrativas) bajo reserva de que una solicitud en tal sentido sea remitida a la organización mediante carta escrita que acredite el supuesto de fuerza mayor que se hubiera padecido. Esta devolución deberá hacerse efectiva como máximo un mes después de finalizada la prueba.

EL DIRECTOR DEL RALLYE



A LV/carg

Vista la solicitud hecha por el interesado de **autorización de otros eventos para vehículos clásicos** con número de expediente **OE 13/2024**, en virtud de lo dispuesto por los artículos 5, apartado m) y 6 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de noviembre, así como el artículo 55 y sección 3ª del anexo II del Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre y teniendo en cuenta la documentación aportada por el interesados, así como los informes recabados conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas **ACUERDO**

Autorizar la celebración del evento solicitado conforme a lo siguiente:

ORGANIZADOR:

D.O.I.	52617621S		
Nombre y apellidos o razón social	CLUB SIERO CLÁSICOS		
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	V RALLYE CLÁSICO DEL SELLA		
TIPO DE ACTIVIDAD	Otros eventos para vehículos clásicos		
NÚMERO DE PARTICIPANTES	120		
FECHA INICIO	17/02/2024	FECHA FIN	17/02/2024
LUGAR INICIO	RIBADESELLA	LUGAR FIN	RIBADESELLA
PROVINCIAS DE PASO	ASTURIAS		

DIRECTOR EJECUTIVO:

D.O.I.	52617621S		
Nombre y apellidos	SECUNDINO SUÁREZ INFIESTA		

RESPONSABLE DE SEGURIDAD VIAL

D.O.I.	52617621S		
Nombre y apellidos	SECUNDINO SUÁREZ INFIESTA		
TLF CONTACTO DURANTE ACTIVIDAD	653 796 244		

into@dat.es

PENASANTA DE ENOL 7
33012 OVIEDO - ASTURIAS
TEL.: 985 297 611





CONDICIONES GENERALES

El evento se desarrollará respetando lo establecido en la sección 3ª del anexo II del Reglamento General de Circulación prevaleciendo en todo caso, lo establecido en las condiciones particulares que hubiera de esta autorización que dejará ser válida si se incumple alguno de los términos de la misma.

Todos los participantes han de estar cubiertos por un seguro de responsabilidad civil que cubra daños a terceros. En caso contrario, el evento no podrá celebrarse.

El organizador deberá ponerse en contacto con todos los ayuntamientos de paso con, al menos, 72 horas de antelación, para comunicarle la celebración de este evento.

El evento se desarrollará en vías abiertas al tráfico general y tanto el organizador como el responsable de seguridad vial adoptarán las medidas necesarias para que la circulación de los participantes se haga sin entorpecer indebidamente la marcha del resto de los usuarios de la vía, ni causar distracciones, peligros o molestias innecesarias a las personas o daños a los bienes.

Los vehículos utilizados serán conducidos con la diligencia, precaución y atención necesarios para evitar todo daño, propio o ajeno, cuidando de no poner en peligro, tanto a los ocupantes de los mismos como al resto de usuarios de las vías.

Durante el desarrollo del evento no será preciso la presencia y acompañamiento de los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, sin perjuicio de las tareas de vigilancia y control que realicen para garantizar la seguridad y fluidez de la circulación.

La señalización del itinerario se hará conforme a lo establecido en la Instrucción 8.3-IC sobre señalización, balizamiento y defensa de obras fijas en vías fuera de poblado y queda terminantemente prohibido:

- Pintar en el pavimento o en la zona de dominio de la carretera establecido por la normativa de carreteras aplicable según el lugar de paso. Las señales de orientación necesarias se harán con lechada de cal u otro producto susceptible de ser borrado rápidamente.
- Realizar señales o inscripciones en piedras, árboles, cualquier elemento natural o histórico-cultural o similar de terrenos forestales o similares. El itinerario o los puntos de control se señalarán con balizas o cintas que no dañen.
- Arrojar, depositar, enterrar basuras, escombros, residuos de cualquier origen y naturaleza o restos de comida fuera de las zonas habilitadas para este fin.
- Emitir sonidos o ultrasonidos de alto volumen o utilizar aparatos que emitan destellos excepto por razones de emergencia.

Se respetarán todas las indicaciones efectuadas por agentes de la autoridad y el organizador será el responsable de todos los desperfectos y daños que pudieran causarse a las vías y terrenos de paso. Los puntos de avituallamiento y control o cualquier otro que suponga aglomeración de personas se situarán en lugares próximos a casco urbano o carreteras y fuera de la zona forestal.

El organizador deberá hacer desaparecer cualquier huella de celebración del evento, una vez terminado y también deberá retirar todo tipo de elementos ajenos a la infraestructura que hubieran sido utilizados como señalización del mismo.

También se hará responsable del cumplimiento de todo lo establecido en esta autorización y vigilará especialmente de que la infraestructura y los espacios protegidos por medio ambiente no

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN
GENERAL
DE TRÁFICO

Código seguro de Verificación : GEN-0ed1-56dd-65df-52d6-d53f-19d8-c306-47a1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :

CSV : GEN-0ed1-56dd-65df-52d6-d53f-19d8-c306-47a1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAQUEL CASADO MARTINEZ | FECHA : 18/01/2024 09:17 | Sin acción específica





queden afectados de forma permanente. En caso contrario, podrá ser sancionado de acuerdo a lo establecido en la legislación de carreteras o medio-ambiental que proceda.

CONDICIONES PARTICULARES

Al tratarse de un evento de carácter no competitivo, los participantes cumplirán rigurosamente los preceptos y normas del RD 1428/2003 de 21 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento general de circulación en su anexo II cuando ocupen las vías de uso público, por lo que no se considera necesario su acompañamiento por personal de la ATGC, no obstante las patrullas de servicio el día del evento, en el transcurso del mismo, verificarán que se adoptan las medidas de seguridad vial

El artículo 6.1 del reglamento del evento, (RECORRIDO) establece: “el evento se realizará según lo previsto en el programa oficial de actos, que podrá ser modificado por causa de fuerza mayor o ajena a la organización”, extremo este, que no se puede llevar a cabo en lo relativo a itinerarios y horarios, ya que la presente autorización está realizada para las vías y horarios previstos inicialmente, desconociéndose si los cambios que se pudieran realizar pueden influir en la seguridad del tráfico y de los participantes.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, los datos contenidos en este documento, que sean necesarios para el desarrollo de las competencias de este organismo, serán tratado informáticamente.

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer **RECURSO DE ALZADA**, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Director General de Tráfico conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 18 de enero de 2024

Firmado electrónicamente por LA JEFA PROVINCIAL DE TRÁFICO

RAQUEL CASADO MARTÍNEZ

Código seguro de Verificación : GEN-0ed1-56dd-65df-52d6-d53f-19d8-c306-47a1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN
GENERAL
DE TRÁFICO

CSV : GEN-0ed1-56dd-65df-52d6-d53f-19d8-c306-47a1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAQUEL CASADO MARTINEZ | FECHA : 18/01/2024 09:17 | Sin acción específica

